



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

Contraloría General de la República

INFORME DE EVALUACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Resolución CGR N° 637/19

(Artículo 1°, numeral 35)

Auditoría Financiera / Cumplimiento a la
Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Marzo, 2022
Asunción, Paraguay



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY Resolución CGR N° 637/19 (art. 1º, numeral 35)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y de la Resolución CGR N° 843/18, se procedió a la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2019.

En la Nota CGR N° 6034 de fecha 23/12/2020 se remitió a la institución el Informe Final elaborado como resultado de la Fiscalización Especial Inmediata dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las 15 (quince) observaciones contenidas en ese Informe.

Como Expediente CGR N° 1518/22, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota de fecha 25/02/2022, en la que el Intendente de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy Sr. Derlis Martínez Cantero, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

II. Objetivo General

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 637/19, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad en fecha 18/02/2020.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Auditoría – Resolución CGR N° 637/19 – practicada a la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy respecto a los que la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la institución en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

IV. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por la institución, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: "constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia".

V. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Auditoría, emitido en su momento.

Los resultados expuestos surgen del análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, cuya emisión y elaboración son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervenientes en la ejecución y formalización de las actividades de mejoramientos recomendadas por la Auditoría.

VI. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos
2. Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos
3. Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

VII. Desarrollo de la Evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las 15 (quince) observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR N° 637/19, la institución presentó acciones de mejoramiento para todas ellas, cuyo cumplimiento será posteriormente verificado.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

Total de Observaciones	Acciones de mejoramiento implementadas	Pendientes	Puntos posibles	Puntos alcanzados	Promedio logrado	Nivel de cumplimiento	Resultado porcentual
15	15	0	30	25	1,67	Parcial	83%

Ver Planilla de verificación del Plan de Mejoramiento

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy es de "Cumplimiento Parcial".

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

VIII. Conclusión de la Evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, esta arroja un promedio de 83 % que equivale al nivel de "Cumplimiento Parcial".

Se deja constancia que el procedimiento de evaluación se realizó a la formulación del Plan y pertinencia de los documentos que respaldan a las actividades de mejoras a implementar, y que en una posterior actividad de control se verificará el grado de cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas.

IX. Recomendación

Las autoridades de la institución deberán implementar el Plan propuesto en forma total y, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la Auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras o cuando lo crea conveniente la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Lic. Enrique Coronel
Jefe de Equipo

Abog. Ignacio C. Dellavedova Cosp.
Director General¹.

Es nuestro Informe.
Asunción, 11 de mayo de 2022

Econ. Gabriel G. Arana
Supervisor

Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales

¹ Corresponde hacer la salvedad que por Resolución CGR N° 505 de fecha 15/09/2021 fui designado como Director General de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales, motivo por el cual éste producto corresponde a actividades programadas y ejecutadas por el anterior Director General, Abog. Nelson Dario Salinas Uliambre.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	Recomedaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	Observación Al CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
										SI	NO	SI
1- El ET no ha visualizado los documentos requeridos al momento de la fiscalización sobre los pagos efectuados conforme a la ejecución presupuestaria de gastos al 01/08/2019 por un total de G. 137.931.099	La Administración Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes de manera a tener a disposición inmediata toda la documentación que respalden las erogaciones llevadas a cabo en los diferentes conceptos, tal como lo establece la Ley, de manera a que los diferentes órganos de control puedan tener acceso a ellos en el momento que lo requieran.	Cada pago realizado por esta administración está totalmente documentada, cabe mencionar que en este periodo de transición no hemos realizado pago alguno en conceptos de Gastos Genuinos.	Contador	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditorias la efectividad de las acciones establecidas.	La Municipalidad remite extractos bancarios de diciembre 2021.	2	CUMPLIDO		
2- La Administración Municipal no reglamenta ni fiscaliza los espectáculos públicos realizados todos los años, sin tener en cuenta la Ley N° 3966/10 Art. 12,5	La Administración Municipal deberá ejercer la función de fiscalizador de eventos públicos y además reglamentarlos adecuadamente, de manera a obtener ingresos que generarían mayores posibilidades de satisfacer necesidades primarias y no primarias de la ciudad	Reglamentación para la utilización del Corralón Municipal, así como la inclusión en la Ordenanza Tributaria una tasa para obtener ingresos por el usufructo del mismo	Asesor Jurídico	25/2/2022	X	X	Faltaría anexar la reglamentación para la utilización del Corralón Municipal	La administración municipal remite la Ordenanza Tributaria N° 01/2022 Art 155, no así la reglamentación del Corralón Municipal	1	CUMPLIMENTO PARCIAL		

8
/



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

Código:	FO-CG-09/01
Versión:	4

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN			A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA						
	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
3- La Municipalidad no recaudo en concepto de "Contribución Especial" del 10 % adicional al monto del Impuesto Inmobiliario y 10 % a la patente de rodados, sin tener en cuenta la Ley N° 3966	La Administración Municipal deberá implementar sistemas que ayuden a subsanar estas deficiencias administrativas a modo de que las Contribuciones Especiales puedan observarse en las Liquidaciones de Tributos	Con esta Administración hemos adecuado a las Observaciones realizadas por la Contraloria General de la Republica, y en los comprobantes se pueden visualizar tanto en patente de rodados e impuestos inmobiliarios	Contador	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditorias la efectividad de las acciones establecidas.	Los responsables de la administración municipal anexan comprobante s de ingresos en donde se detallan lo observado por el equipo auditor	2	CUMPLIDO
4- La municipalidad no habilitó la cuenta especial para pavimentación conforme a lo que establece el artículo 166 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal	La Municipalidad deberá habilitar la cuenta bancaria especial para la pavimentación en la brevedad posible	Hemos solicitado al BNF la habilitación de la Cuenta Bancaria para pavimentación	Intendente	25/2/2022	X	X	Constancia u otro documento que avale la habilitación de la cuenta bancaria	Se remite la nota de solicitud de habilitación de la cuenta al BNF	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA						CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO		
5- Contratos firmados entre la Municipalidad y las empresas contratadas con serias deficiencias, específicamente en la redacción de los mismos, omitiendo datos personales de los firmantes, y detalles sobre los trabajos a realizar; muy relevantes para la validez del contrato	La Administración Municipal deberá implementar los mecanismos de control para cada contrato, a modo que esté redactados conforme lo establecen las reglamentaciones para su validez y dejando claro todos los datos obligatorios que deben consignarse en el	Remitimos copias de los contratos realizados en el OG 240	Encargado de UOC	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditorias la efectividad de las acciones establecidas.	Adjuntan la copia del contrato	2	CUMPLIDO



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA								
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Presenta Acción de Mejora		Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	Observación Al CUMPLIMIENTO O DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
				Fecha Límite de ejecución	SI					
6- Pago de G. 15.000.000 según OP N° 30 a la Empresa "AP Consult", cuyo ramo en el que se encuentra inscripta en el Ministerio de Hacienda es "Contabilidad, teneduría de libros, auditoria y asesoramientos en materia de impuestos. Sin embargo el servicio prestado es "Reparación y Mantenimientos de Caminos vecinales, en incumplimiento del Decreto 10797/13 en su artículo N° 20 inciso 5										



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Presenta Acción de Mejora	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
7- Pago de G. 8.000.000, por trabajos de asesoría contable. Sin ser imputado al OG correspondiente , incumpliendo así la Ley N° 1535/99 artículo 37	La Administración Municipal deberá imputar todas las erogaciones en los diferentes Objetos del Gastos habilitados para cada concepto, y en caso de alguna reprogramación dejar constancia de la misma	Todos los pagos realizados por esta administración estan imputados en sus respectivos OG	Contador	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditorías la efectividad de las acciones establecidas.	2	CUMPLIDO
8- La Administración Municipal realizó pagos de gastos corrientes con Royalties , sin vincular con los Gastos de Capital, sin tener en cuenta la Ley N° 3984/10, Artículo N° 5	La Administración Municipal deberá tener en cuenta que los gastos corrientes financierados con los recursos provenientes de los Royalties deberán estar vinculados con los gastos de capital financiados con los recursos y plasmar esta vinculación con los documentos	En el mes de diciembre no hemos realizado pagos en el OG 260.	Contador	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditorías la efectividad de las acciones establecidas.	2	CUMPLIDO



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

Código:	FO-CG-09/01
Versión:	4

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	Recomendaciones de la auditoría	A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		Presenta Acción de Mejora	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
		Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora						
9- Deficiencia en la documentación de adquisición y utilización de Combustibles y Lubricantes durante el 1er y 2do cuatrimestre del ejercicio fiscal 2019 por G. 119,955.250, incumpliendo Ley N° 1535/99	La Administración Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes de manera a tener a disposición inmediata toda la documentación que respalde las erogaciones llevadas a cabo en los diferentes conceptos, tal como lo establece la Ley, de manera a que los diferentes órganos de control puedan tener accesos a ellos en el momento que lo requieran	Hemos solicitado la confección de las órdenes de trabajo, Reglamentación de utilización de combustible, pedido interno de combustible	Secretario General	25/2/2022	X	Verificación en posteriores auditorías la efectividad de las acciones establecidas.	Resolución por la cual se aprueba el reglamento de procedimientos para la utilización de combustibles y derivados del petróleo	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
10- Falta de implementación del Libro de Registros de Órdenes de Trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución CGR N° 339/02	La Administración Municipal deberá implementar el Libro de Registros de Órdenes de Trabajo a todos los vehículos del parque automotor de la Institución.	Se ha implementado Libro o Cuaderno donde cada vehículo perteneciente a la Municipalidad posee su orden de Trabajo respectivo	Secretario General	25/2/2022	X	Verificación en posteriores auditorías la efectividad de las acciones establecidas.	Remite planilla de utilización de combustibles	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	Observación Al CUMPLIMENTO O DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora								
11- Equipos de Transporte y Maquinarias, sin Logotipo, sin la Leyenda "Uso Oficial y Exclusivo, sin RASP, y sin datos Obligatorios, no dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 704/95 "Que crea el registro de automotor del sector público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos	La Administración Municipal, deberá abocarse y realizar los trámites pertinentes para la inscripción de los equipos de transporte y maquinarias registrables remitiendo los documentos pertenientes al Registro de Automotores del Sector Público (RASP), dependiente de la	Los Equipos y Maquinarias cuentan con los logotipos y leyendas de uso oficial de la Municipalidad	Intendente	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditórfas la efectividad de las acciones establecidas.	2	CUMPLIDO	
12- Maquinarias y equipos que no se encuentran incluidos en el inventario de Bienes de Uso de la Municipalidad	Todos los Equipos y maquinarias esta administración municipal ha incorporado al formulario FC-03, remitimos copia del mismo	Contador	25/2/2022	X	X	X	Verificación en posteriores auditórfas la efectividad de las acciones establecidas.	2	CUMPLIDO	

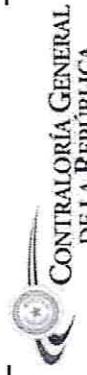
8

11



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN			A SER LLENADO POR LA CONTRALORÍA						
	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Presenta Acción de Mejora	Fecha Límite de ejecución	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
13- Legajos con deficiencias en el OG 520, no se observa la ubicación de los lugares de las obras, contratos sin numeración y certificados de obras sin informacion incumpliendo la ley N° 1535/99	La Administración Municipal deberá mantener los legajos de sus diferentes obras, completas contadas las documentaciones de respaldo y por sobre todo que estos estén completos en cuanto a datos y detalle de lo realizado, ajustados a las disposiciones de fondo y forma	En esta Administración nos hemos abocado a mejorar y transparentar todos los contratos firmados en todos los OG.	Contador	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditofas la efectividad de las acciones establecidas.	Remiten certificados de obras y contrato	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Presenta Acción de Mejora	Fecha Límite de ejecución	Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	Observación Al CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1			GRADO DE CUMPLIMIENTO
									SI	NO	SI	
14- El fiscalizador de obras contratado por la Municipalidad, tambien presta servicios a la empresa SAN MIGUEL , adjudicada para la realización de varias obras. Por tanto, el citado profesional, es parte del personal de la empresa adjudicada y tambien certifica los trabajos como fiscal de obras.	La Administración Municipal en lo sucesivo deberá prever que los funcionarios contratados para fiscalizaciones u otras funciones relevantes no estén involucrados laboralmente con empresas o situaciones que pongan en duda su imparcialidad al momento de cumplir sus funciones y que no figuren dentro de las inhabilidades de la ley.	Nuestro fiscal de obras es un profesional independiente y no presta servicios a ninguna empresa constructora o dedicada al rubro	Intendente	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditórfas la efectividad de las acciones establecidas.	Adjunta el contrato firmado en enero de 2022 con un Ing. Para desempeñar se como fiscal de obras.	2	CUMPLIDO		



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA								
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Presenta Acción de Mejora		Existe Objecciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	Observación Al CUMPLIMIENTO O DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
				SI	NO					
15-La Administración Municipal no ejecutó recursos para "Transferencias para Alimentación Escolar" OG 848 al 31/08/2019, infringiendo la Ley N° 4758/2012 artículo 4	La Municipalidad deberá agotar las instancias conforme a las disposiciones legales para la provisión del Almuerzo Escolar a los niños de las diferentes Instituciones Educativas	Intendente	Se ha realizado la entrega de Almuerzo y Kits escolares posteriores a la Auditoria	25/2/2022	X	X	Verificación en posteriores auditorias la efectividad de las acciones establecidas.	2	CUMPLIDO	Remiten copias de notas de remisión y actas de recepción correspondiente al ejercicio fiscal 2021

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION 1,67
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO

88

MM